

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3809** MÁLAGA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga.

NIG: 2906742M20150000098.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 39/15, por auto de 9 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ejecupla, S.L., con C.I.F. B-29826310, y domicilio en Málaga, Avenida de la Aurora, n.º 55, entreplanta, C.P. 29006 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal D. Rafael Sánchez Linares, con teléfonos de contacto 952.46.97.59.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [rslinaresconcursal@gmail.com](mailto:rslinaresconcursal@gmail.com)

Así como a la siguiente dirección postal c/ Coronel Ripollet, n.º 6, Edif. Santos Rein, 3.º B, CP 29640, Fuengirola (Málaga).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de enero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150003877-1